

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 14** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, por la que se indica la notificación de la Orden 9320/2012, de 3 de agosto, de la Consejera de Educación y Empleo, que deniega la suspensión de la ejecución de la Orden 6198/2012, de 28 de mayo, solicitada en el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Palomo Peris, en representación de Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Urtinsa (ASEPUR).*

La excelentísima señora Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 9320/2012, de 3 de agosto, de la Consejera de Educación y Empleo, que deniega la suspensión de la ejecución de la Orden 6198/2012, de 28 de mayo, solicitada en el recurso de reposición por don Santiago Palomo Peris, en representación de Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Urtinsa (ASEPUR) (expediente: CFT 033/2008-594/12RR).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Orden 3121/2011, de 4 de agosto, de la Consejera de Educación y Empleo, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, números 30-32, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PA, la Jefa de Área de Recursos, Ana Rosa Marín Blesa.

(03/32.354/12)

